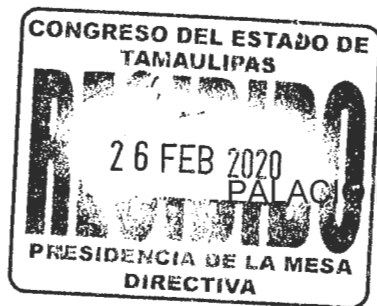




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



PALACIO LEGISLATIVO, 26 DE FEBRERO DE EL 2020

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Con el permiso de la mesa directiva, diputadas y diputados.

La suscrita diputada Guillermina Medina Reyes integrante del Grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **exhorto con proyecto de Punto de acuerdo a el presidente municipal de la ciudad Gómez Farias Tamaulipas al C. Francisco Javier López Reyes para que evite el uso indebido de la quema de pastizales ubicados en la orilla de la carretera y el mal manejo de la información a la ciudadanía**, con base en lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los efectos de un fuego son más evidentes sobre la superficie del terreno, donde los árboles han sido destruidos, la maleza quemada y/o damos daños a la naturaleza. Los fuegos en pastos y bosques afecta el agua, el aire, el suelo, la vida silvestre y la salud del ser humano ocasionando la erosión que produce inundaciones y contaminación en el medio ambiente, además de formar cortinas de humo en las carreteras, por lo cual obstruye la visibilidad quienes circulan, pudiendo ocasionar accidentes viales de alto riesgo.

Los efectos del fuego bajo la superficie del terreno daña un ecosistema que incluye todos los organismos que funcionan juntos, como una comunidad de seres vivos en un área determinada, el suelo le provee alojamiento a millones de microorganismos, todos ellos llevan a cabo procesos físicos y biológicos necesarios para un ecosistema saludable incluyendo el reciclaje de nutrientes, remoción de desperdicios, estructura del suelo y la retención de la humedad. Los fuegos de pastos causan daños severos, además de un desbalance al ecosistema, que en muchas ocasiones sin la ayuda del hombre, el sistema puede tomar varios años en recuperarse.

Lo peor de estas consecuencias es que son causadas por el ser humano, pero aún más, que son hechas por autoridades de protección civil del municipio de Gómez Farias Tamaulipas, yo su servidora soy testigo de la provocación de incendios forestales a la orilla de la carretera. Provocados por servidores públicos incompetentes sin tomar en cuenta el daño que provocan a un ecosistema.

Pero el tormento no termina en esa situación, el grave problema empieza en la manipulación mediática de información falsa difundida, ya que el edil municipal de ese municipio crea un problema para después resolverlo, y así poder justificar acciones de las cuales quieren dar a conocer como si estuvieran trabajando en el servicio de la ecología y de un medio ambiente sano.

Pero en la actualidad sociedad está más informada gracias a las redes digitales que en años anteriores, hemos abierto los ojos y nos hemos dado cuenta de los chantajes de políticos oportunistas. Que quieren establecer un control sobre la ciudadanía, que gradualmente obedece intereses políticos.

La estrategia de la distracción, desviar la atención del público de los asuntos importantes.

Crear problemas y, después ofrecer soluciones, a este método ya es antiguo, la sociedad se da cuenta de la inevitable corrupción que se presenta hoy en día.

PUNTO DE ACUERDO

Presento la propuesta punto de acuerdo parlamentario, por la cual, la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formulo un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Gómez Farias Tamaulipas a evitar daños al ecosistema y al medio ambiente, así como a procesar jurídicamente a los servidores públicos que iniciaron el fuego en los pastizales de las carreteras, además de no manipular información falsa en las redes sociales de las paginas de internet del municipio a su cargo, todo esto fundado y motivado en las siguientes leyes.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AMBIENTE. ARTÍCULO 10, 11,12 Y 16.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 1 PÁRRAFO III Y V, ARTICULO 4 Y 8.

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ARTÍCULO 2, 3 Y 5.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ARTÍCULOS 46 Y 47.

Por un Gómez Farias eficiente y sustentable el grupo parlamentario de morena estamos convencidos que primero la ciudadanía primero el medio ambiente.

Gracias, presidente.


Atentamente.